



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 06 de marzo de 2017

VISTO:

El Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar de fecha 28 de febrero de 2017, el Oficio N° 17-2017-OCI-MPCVZ de fecha 24 de enero de 2017 sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, con Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, fue aprobada la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y está conformado por:

Miembros Titulares:

1. **Gerente Municipal:** Abog. Manuel Jesús Pazo Galán, quien lo presidirá.
2. **Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI:** Tec. Gabriel Flor Correa, Secretario Técnico.
3. **Gerente de Administración y Finanzas:** C.P.C. Jennifer Sandoval Sunción
4. **Gerente de Asesoría Jurídica:** Abog. Luis Miguel Acuña Jiménez
5. **Gerente de Administración Tributaria:** C.P.C. Diana Flores Velázquez

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Miembros Suplentes:

1. **Gerente de Desarrollo Económico:** Ing. William Periche Rumiche ¶
2. **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural:** Ing. Edgar Paredes Silva
3. **Sub Gerente de Recursos Humanos:** Lic. Herminio Quispe Marchan ¶
4. **Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental:** Ing. Érika Gamboa Silva ¶
5. **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana:** Sr. Carlos Ordinola Vargas ¶

Sólo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

Artículo Segundo.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR:

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. *Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.*
2. *Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.*
3. *Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.*
4. *Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.*
5. *Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.*
6. *Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.*
7. *Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.*
8. *Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.*
9. *Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.*

Artículo Tercero.- *Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.*

Zorritos, Balneario Tropical del Norte



*Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar*



Artículo Cuarto.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Geovanna Quinto



Zorritos, Balneario Tropical del Norte